

24 de marzo de 2015

Original: español

(15-1667) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: PERÚ
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código SA: 0602.20.00.00 Plantas de pistacho
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
	[] Todos los interlocutores comerciales
	[X] Regiones o países específicos: Chile
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución Directoral busca establecer requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de plantas de pistacho de origen y procedencia Chile Idioma(s): español Número de páginas: 3
6.	Descripción del contenido: Como resultado del análisis de riesgo de plagas para plantas de pistacho (<i>Pistacia vera</i> y <i>Pistacia atlantica</i>) de origen y procedencia Chile, se propone los requisitos fitosanitarios para su importación al Perú.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)
	[X] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF) NIMF N° 1, 2, 11, 20, 21
	[] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?
	[X] Sí [] No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: El siguiente texto lo puede descargar del portal del SENASA, cuya ruta es la siguiente: http://www.senasa.gob.pe/senasa/consulta-publica/ (disponible en español)
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Sin determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Sin determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): Treinta días a partir de la fecha de distribución de la notificación.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Puede solicitar el documento a:

Ing. Gustavo Mostajo Ocola

Director de la Subdirección de Cuarentena Vegetal SENASA

Av. La Molina Nº 1915, Lima 12, Lima, Perú

Tel: +(511) 313 3300, anexo 2001 +(511) 340 1486, anexo 2001

Correo electrónico: gmostajo@senasa.gob.pe